

BAQUEDANO, 28 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1422

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1415, de fecha 27 de julio de 2010, que aprueba Programa de la Actividad Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "Reconociendo el rol, valores y derechos de los niños de la Comuna de Sierra Gorda", a ejecutarse en el mes de Agosto de 2010, por un monto total de \$6.000.000.- (seis millones de pesos).
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de promover, difundir y resguardar los derechos de los niños y niñas de la comuna.
2. Que existe la necesidad de generar instancias de participación, recreación, entretención y esparcimiento de los niños y niñas de Baquedano y Sierra Gorda.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE Decreto Exento N° 1415, de fecha 27 de Julio de 2010, en el sentido donde dice: "Actividad Municipal", debe decir: "**Programa Municipal**".
2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Secoplac.
3. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA QUINTANILLA LÓPEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)

SVV/LQL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía ✓
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Deptos. Municipales (4)